



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No 365/

EJECUTIVO

Rad: 158374089001- 2019-00088-00

DTE: WILMAR LEONARDO FUERTE SALAMANCA

DDO: JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO

REQUERIMIENTO PARA DESISTIMIENTO TACITO

Tuta, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidos (2022).

Han pasado al despacho las presentes diligencias con solicitud del doctor IVAN ANDRES MEDINA MARTINEZ, apoderado del actor, solicitando la efectividad de medidas cautelares correspondientes al embargo de cuentas de ahorro y corrientes del demandado al igual que el embargo y retención de la quinta parte del salario que devenga como trabajador de la empresa GERDAU - DIACO- PLANTA TUTA.

El despacho encuentra procedente acceder a la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte del salario que el señor JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.169.389 de Tunja, como empleado de la empresa GERDAU- DIACO - TUTA, de conformidad con lo previsto en el artículo 593 del Código General del Proceso.

No se accede en cuanto a las cuentas de ahorro y corrientes, hasta que el peticionario indique los números o entidades bancarias a donde se debe dirigir la comunicación del caso.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta (Boyacá),

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCION de la quinta parte del salario asignada al señor JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 7.169.389 de Tunja.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior oficiar la presente determinación al señor Pagador de la empresa GERDAU-DIACO-PLANTA TUTA, para que el señor pagador realice los descuentos y sean puestos a disposición de este proceso en la cuenta Nro.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

158372042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en Tuta; limitando el embargo al valor de QUINCE MILLONES DE PESOS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



CARLOS HELMER BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.028 hoy veintiocho (28) de octubre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria